



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 de Julio de 1974.-

526/74

Expte. nº 700/74

VISTO:

Que es necesario regularizar la situación curricular de la Srta. Gladys Estela RALLIN, alumna de la carrera del Profesorado en Química; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos; atento a los informes emitidos por los profesores de las respectivas materias del Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna Gladys Estela RALLIN, equivalencia de las siguientes materias para la carrera del Profesorado en Química, por las asignaturas que en cada caso se consigna y que la recurrente aprobara en la carrera del Profesorado en Matemática y Física:

- ANALISIS MATEMATICO por "Análisis Matemático I"
- FISICA I por "Física I"
- FISICA II por "Física II."

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

Conl. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR